Barranquilla, febrero 2026.

Dr.(a):
CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN
CARGO
SUPERVISOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ASUNTO: Informe de actividades

Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato N° **CD-11-2026-2802** con objeto contractual **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE** a segundo (02) pago, comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero del 2026.

Obligación Contractual	Producto
Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.	Durante el periodo no fue solicitado asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.
Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme normatividad vigente.	Se realizo proyección, revisión y corrección al oficio establecido para dar respuesta a requerimientos por parte ciudadanos, incoado bajo código números de incidentes: 224987, 227573, 227519, 226916, 224987, 225368, 225214,
Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, generados por el incumplimiento de estándares de calidad, y las demás que le sean asignados.	Se proyectaron AUTOS POR EL CUAL SE ORDENA VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS DE LAS SALUD-EAPB EPS CAJACOPI, SANITAS, SURA, SALUD TOTAL, FAMISANAR, NUEVA EPS, COOSALUD, MUTUAL SER,, FPS – FNC, FAMILIAR DE COLOMBIA, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 a realizarse en el año 2026
Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.	Se realizaron insumos jurídicos con el fin de realizar AUTOS PRESINDE POR LA CUAL SE RECHAZA PRUEBAS TESTIMONIALES, SSD-OSP-007-2023, RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO 005-2023, RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO- 007-2022, notificación por AVISO SSD-019-2024,

	notificación por AVISO SSD-OSP-001-2025, NOTIFICACIÓN FALLO SSD-0SP- 002-2022, notificación AUTO PRESCINDE EL PERIODO PROBATORIO SSD-OSP-005-2024, notificación AUTO PRESCINDE EL PERIODO PROBATORIO SSD-OSP-012-2024,
Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.	Durante el periodo no fue solicitado asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.
Asesor las repuestas a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud.	Durante el periodo no fue solicitado repuestas a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud
Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de salud en los diferentes temas de interés en Salud del Distrito de Barranquilla	Se dio asesoría a los referentes de los programas de quejas en el manejo y resolución de PQR y a su vez de la expedición de los certificados sanitarios de los componente de zoonosis y
Las demás que le sean asignadas para el alcance de las metas de los proyectos y cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.	Se apoyaron las actividades que solicito el eje inmediato. (notificación, y vigilancia)

Cordialmente,

DEIWER VICENTE RINCON MARTINEZ
CC. 72262089 de Barranquilla
Celular: 3023835583